



ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, F. M.
HONDURAS C. A.
munilepateriquefmbh@gmail.com
TEL. 2778 1171
SECRETARÍA MUNICIPAL



ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal de Lepaterique, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su reglamento le otorga, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de julio del año 2024, según punto número 10, de acuerdos y resoluciones del Acta Número 14-2024 emite la siguiente: **ORDENANZA MUNICIPAL:** que, cada Patronato en coordinación con los Auxiliares y mesas solidarias de las diferentes comunidades del Municipio de Lepaterique, Francisco Morazán, tienen la Obligación de Certificar mediante un censo poblacional de cada una de las comunidades esté **LIBRE DE ANALFABETISMO** y cuales están pendientes, con el propósito de declarar el municipio libre de mismo e intervenir las familias con el fin de asegurar el Derecho a la Educación que todo niño, niña y adolescente tiene de acuerdo a la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, Leyes Educativas, Convenios Internacionales y demás Leyes aplicables, así como también, mejorar los indicadores de acceso y calidad educativa del Departamento de Francisco Morazán. El no acatamiento a esta Ordenanza facultará a la Municipalidad, para remitir los casos al Ministerio Público, para investigación y posterior Requerimiento, a fin de que se le impongan las sanciones Legales correspondientes. **ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** Fundamentada en los Artículos 151, 152, 153, 157 y 171, de la Constitución de la República; 11, 16 incisos a) y b), 17, 35, 36, 38 y 39, del Código de la Niñez y Adolescencia; 42, 71 Y 109, del Código de Familia; 36 numeral 4 y 398 numeral 8, del Código Penal vigente; y 13, Números 3 y 7; 14, Números 2 y 6 y 47 Numeral 3, y 67 de la Ley de Municipalidades. **CUMPLASE.**

Dada en el Municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


HENRY GEOVANY MEJÍA CÁRDENAS
ALCALDE MUNICIPAL


LICDA. SANDRA YOSELIN VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

"UNIDOS, TRANSFORMAREMOS LEPATERIQUE"
henrymejia23jatm@yahoo.com